



## **CONTRATO DE OBRAS "SEGURIDAD VIAL EN VILLASANA DE MENA.VALLE DE MENA.(BURGOS)"**

En Villasana de Mena a 24 de Julio de 2017.

### **R e u n i d o s**

De una parte, D. Armando Robredo Cerro, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Mena , con CIF P0942200G, actuando en su nombre y representación, y

De la otra parte, D. Javier Santos Posada, con D.N.I 05.378.109-L, actuando en nombre y representación de la mercantil ECOASFALT S.A, con C.I.F A-81055279, cuya representación acredita suficientemente.

Ante mí, D. José Ignacio Hornillos Luis, Secretario del Ayuntamiento del Valle de Mena.

Las partes contratantes tienen competencia y capacidad jurídica suficiente para formalizar el presente contrato.

### **Antecedentes Administrativos**

**Primero.-** El presente contrato trae causa del expediente administrativo 576/2017. Dicha obra está incluida en el PPC 2017 , Obra nº 399/0

**Segundo.-** Tramitado el oportuno expediente administrativo, la celebración de este contrato y su adjudicación ha sido acordada por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 21 de Julio de 2017

### **Cláusulas del Contrato**

**Primera.-** D. Javier Santos Posada, con D.N.I 05.378.109-L, actuando en nombre y representación de la mercantil ECOASFALT S.A, con C.I.F A-81055279, se compromete a la ejecución del contrato de obras "Seguridad Vial en Villasana de Mena.Valle de Mena.Burgos" con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares desarrollados conforme al Proyecto de Inversión , documentos contractuales que acepta plenamente .

**Segunda.-** El precio del contrato es de **TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (36.400,00€)** sin IVA, que será abonado por el Ayuntamiento contra certificación de obra mensual expedida por el Director Técnico de la misma, en los términos establecidos por el R.DLeg 3/2011 y demás legislación que le sea de aplicación.

**Tercera.-** La ejecución del contrato tiene un plazo de TRES meses.

El plazo de garantía es de 1 año desde la recepción provisional de las obras.

**Cuarta.-** Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor del Ayuntamiento garantía Definitiva en los términos legales establecidos, según se acredita mediante exhibición en este acto del correspondiente documento.

**Quinta.-** El contratista presta su conformidad al Proyecto de la Obra y al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige este contrato , de lo que ya se ha hecho mención en la cláusula primera, y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido a la Ley 7/1985 del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Ley 781/86; el Real Decreto 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás legislación aplicable, y como derecho supletorio las restantes normas del Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente documento, firmándolo por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, ante mí, el Secretario, que doy fe.

POR EL AYUNTAMIENTO



EL CONTRATISTA,

**ICOASIFALT**

Avda. de la Carrera, 3 - 2ª Planta  
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)  
Telf: 91 575 72 30 - Fax: 91 781 05 76

ANTE MI,

EL SECRETARIO.

A large, stylized handwritten signature is written over the text 'EL SECRETARIO.'